

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) por la que se anuncia la convocatoria de concurso abierto para la adjudicación de las obras de remodelación de vías y andenes, por retranqueo de toperas, de la estación de Málaga.

1. RENFE. Unidad de Negocio de Estaciones RENFE (5300).

Dependencia: Dirección de Control, Gestión y Administración (Jefatura de Compras).

Domicilio: Avenida de Pio XII, número 110, edificio número 18, primera planta.

Código postal: 28036. Localidad: Madrid.

Teléfono: 34 91 300 62 95, fax 34 91 300 62 93.

2. Número de expediente: 3.1/5300.0128/6-000.00.

3. Naturaleza del contrato: Obras. Remodelación de vías y andenes, por retranqueo de toperas, de la estación de Málaga. CPV: 45234100-1.

4. a) Lugar de ejecución: Estación de ferrocarril de Málaga. Explanada de la Estación, sin número (29002 Málaga).

b) Plazo de ejecución: Diecisiete semanas.

5. Dirección donde pueden solicitarse el pliego de condiciones particulares y los documentos complementarios.

La documentación correspondiente a esta petición pública de ofertas estará a disposición de los interesados, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas, en las oficinas de la U.N. de Estaciones Renfe (Jefatura de Compras), sita en la avenida de Pio XII, número 110, Las Caracolas, edificio número 18, 1.ª planta, 28036 Madrid (teléfono 91 300 62 95). El abono de los gastos correspondientes a la referida documentación, que ascienden a 50.000 pesetas, se efectuará previamente a la entrega de la misma, en dichas oficinas de la Jefatura de Compras, mediante cheque nominativo y conformado, a favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), o bien en efectivo.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de admisión de ofertas finalizará una vez transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el cuadragésimo sexto día después de dicha fecha, a las once horas y en el supuesto de que coincidiera con un sábado, domingo o festivo, se consideraría como fecha límite de admisión el primer día hábil siguiente.

b) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Se entregarán en mano en las oficinas de la Dirección de Control de Gestión y Administración (Jefatura de Compras) de la U.N. de Estaciones Renfe, avenida de Pio XII, número 110, edificio número 18, 1.ª planta, E-28036 Madrid, pudiendo solicitar recibo acreditativo de la documentación entregada.

7. Apertura de ofertas: Será pública y tendrá lugar en la avenida de Pio XII, número 110, edificio número 20, 28036 Madrid, una vez transcurridos cinco días naturales contados a partir de la fecha límite de admisión de ofertas, es decir, el sexto día natural después de dicha fecha, a las doce horas y en el supuesto de coincidencia con un sábado, domingo o festivo, la apertura se efectuará el primer día hábil siguiente.

8. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberán ajustarse los licitadores:

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RDL 2/2000, de 16 de junio.

Acreditar estar clasificados en el sistema de clasificación de proveedores de Renfe (U.N. de Mantenimiento de Infraestructura), en el subsector de obra OAAA-Tratamiento de vía con maquinaria pesada. Dicho sistema de clasificación fue publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el 23 de junio de 2001 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, del 28.

Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, laborales y sociales como empresarios.

Cumplir con las exigencias recogidas en la documentación correspondiente a esta petición pública de ofertas.

9. Forma de adjudicación: Concurso.

10. Garantías exigidas: Fianza provisional, 3.870.000 pesetas (23.259,17 euros).

11. Información complementaria:

El presupuesto general del proyecto asciende a 218.396.533 pesetas (1.312.589,60 euros), a las que hay que añadir 4.933.439 pesetas (29.650,56 euros) correspondiente al estudio de seguridad y salud.

Tanto las obras anunciadas en esta convocatoria como las correspondientes al proyecto de integración de la catenaria en la marquesina principal de la estación de Málaga (expediente 3.1/5300.129/4-000.00), serán adjudicadas, necesariamente, al mismo licitante. La convocatoria de este último concurso es objeto de anuncio separado en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de Renfe.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente (3.1/5300.0128/6-000.00) en toda la correspondencia relativa a este concurso abierto.

Los gastos de publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Este anuncio podrá verse en la página web de Renfe (<http://www.renfe.es/empresa/compras>) en donde además podrá consultarse otros anuncios y aspectos de la contratación de Renfe.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Director Gerente de la U. N. de Estaciones Renfe, Francisco Bonache Córdoba.—44.238.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Interior por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato.

Sistema de licitación: Concurso restringido.

Descripción: Arrendamiento de nueve vehículos tipo furgoneta para la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Número de expediente: 124/01.

Presupuesto de licitación: 92.543.904 pesetas, IVA incluido, 556.200,06 euros.

Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2001.

Adjudicataria: «Caixarenting, Sociedad Anónima».

Importe total de adjudicación: 86.285.952 pesetas, IVA incluido, 518.589,02 euros.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—Brauli Duart i Llinars, Secretario general de Interior.—43.290.

Publicación de la Resolución de autorización administrativa de evacuación temporal de energía de la central hidroeléctrica de Xerta.

La empresa «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Major de Sarrià, número 185-187, Barcelona, ha solicitado ante la Delegación Territorial de Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de evacuación temporal de energía eléctrica de la central hidroeléctrica de Xerta, hasta la fecha de conexión definitiva, la red de 110 kV de Fecsa-Enher, mediante una variante que conectará a una línea de 25 kV de Fecsa-Enher, transformándola previamente con un transformador de 8.000 kVA, R 25/13,2 kV, en el término municipal de Xerta (Baix Ebre).

En cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos

administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula entre otros el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3405, de 8 de junio de 2001.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; resuelvo:

Primero.—Otorgar a la empresa «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», la autorización administrativa de evacuación temporal de energía eléctrica de la central hidroeléctrica de Xerta, hasta la fecha de conexión definitiva a red de 110 kV de Fecsa-Enher, transformándola previamente con un transformador de 8.000 kVA, R 25/13,2 kV, en el término municipal de Xerta (Baix Ebre).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Nuevo transformador 8.000 kVA, R 25/13,2 kV, 50 Hz, Dyn11, en baño de aceite. Dos cabinas de 25 kV para conexión a la red de Fecsa-Enher, tipo CMP-V-36, aislamiento en SF6, con interruptor automático de vacío de intensidad nominal de 630 A y poder de corte de 20 kA.

Una cabina de medida y protección, aislamiento en aire para 36 kV, incluyendo transformadores de tensión e intensidad, tanto para medida fiscal como para medida local, y protección de relés de protección incorporando todas las funciones propias de la interconexión con la compañía eléctrica.

Conexión de potencia mediante cable aislado de 18/30 kV, 1 × 240 mm² Al, aislamiento XLPE (70 m, aproximadamente).

Finalidad: Evacuar temporalmente la energía eléctrica generada por la central hidroeléctrica de producción eléctrica en régimen especial de la central hidroeléctrica de Xerta, ubicada en el río Ebro, en la zona del azud de Xerta.

Presupuesto: 12.696.000 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se tendrán que realizar según el proyecto técnico firmado por el Ingeniero Industrial señor José Vicente Navarro, visado con fecha 8 de mayo de 2001, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Delegación de Tarragona, con el número 04353, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se sometieron a lo que establece el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, conservación y el mantenimiento de la instalación, según las condiciones que requiere la normativa legal.

Cuarta.—El plazo para la puesta en servicio de la ampliación será de seis meses a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Quinta.—La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y después de terminadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con el cum-